

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.828

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 45-A de 13 de abril de 1983, por la cual se da una autorización.

Resolución Nº 49-A de 13 de abril de 1983, por la cual se autoriza al Ministro de Obras Públicas para efectuar Licitación Pública en la Ciudad de Soná.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 45-A
(de 13 de abril de 1983)

Por la cual se da una autorización

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato No. 70 del 12 de junio de 1981 suscrito entre LANACION y la Empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA LAKAS, S.A., la empresa Contratista se obligó a brindar los servicios de Consultoría e Inspección de un puente y sus accesos sobre el Canal de Panamá, obra que sería construida por el Consorcio Industrias Metalúrgicas VANDAM S.A.C.A. y SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES S.A.

Que dicho contrato fue autorizado por el Consejo de Gabinete en su sesión de 6 de mayo de 1981.

Que el Gobierno Nacional ha decidido cancelar la ejecución del proyecto del puente sobre el Canal de Panamá y el tramo de la Autopista Arraiján-Panamá debido a las limitaciones financieras de La Nación.

Que debido a la cancelación de la obra carece de objeto el contrato suscrito entre La Nación y la Empresa Ingeniería y Arquitectura Lakas S.A. para proveer

los servicios de Consultoría e Inspección de esta obra,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministro de Obras Públicas para realizar los trámites correspondientes a fin de resolver administrativamente el Contrato No. 70 del 12 de junio de 1981, suscrito entre La Nación y la Empresa Ingeniería y Arquitectura Lakas S.A.

SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de abril de 1983.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE ILLUECA
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia
JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores:
JUAN JOSE AMADO III

Ministro de Hacienda y Tesoro
ORVILLE K. GOODIN

Ministra de Educación
SUSANA R. DE TORRINOS

Ministro de Obras Públicas
HECTOR I. ORTEGA G.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
FRANK OMAR PEREZ

Ministro de Comercio e Industrias
MARIO DE DIEGO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JOSE G. MONTENEGRO

Ministro de Salud
GASPAR GARCIA DE PAREDES

Ministro de Vivienda
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ

Ministro de Planificación y Política Económica,
J. MENALCO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.,
Ministro de la Presidencia

AUTORIZASE AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS PARA EFECTUAR LICITACION PUBLICA EN LA CIUDAD DE SONA

RESOLUCION No. 49-A
(DE 13 DE ABRIL DE 1983)
Por la cual se autoriza al Ministro

de Obras Públicas, para efectuar Licitación Pública en la ciudad de Soná.
EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras Públicas, ha establecido dentro de sus progra-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.35.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

mas para el presente año, la rehabilitación de la carretera SANTIAGO-SONA, en la provincia de Veraguas.

Que la referida obra ha sido un anhelo de los habitantes de dicha provincia, que ven en la rehabilitación de esta carretera, cristalizadas una de sus mayores aspiraciones.

Que en atención a lo anterior las Comunidades beneficiadas con esta obra, han solicitado al gobierno nacional, que las licitaciones para la construcción de la mencionada obra, se efectúen en la ciudad de Soná.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Código Fiscal, cuando existan circunstancias que justifiquen celebrar una Licitación, en otra ciudad distinta a la de Panamá, el Ministro respectivo, previo concepto favorable del Consejo Gabinete, señalará otro lugar de la República para llevarla a cabo.

Que el Ministro de Obras Públicas ha solicitado la autorización correspondiente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Ministro de Obras Públicas para que efectúe la Licitación referente a la rehabilitación de la carretera SANTIAGO-SONA, Provincia de Veraguas.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dada en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Presidente de la República
JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN JOSE AMADO III

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN
El Ministro de Obras Públicas,
HECTOR I. ORTEGA G.

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRIJOS
El Ministro de Desarrollo Agropecuario
FRANK OMAR PEREZ

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE G. MONTENEGRO

El Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
MENALCO SOLIS

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPROVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad **FUJISAWA PHARMACEUTICAL CO. LTD.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **CEFIZOX**, promovida en su contra por la sociedad **BRISTOLMYERS COMPANY** a través de la firma forense **DURLING & IURLING**.

Por lo tanto, se fija el presente E-

dicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Director General del Registro de la Propiedad Industrial

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Secretaria Ad-Hoc.

L332783

3a. Publicación

AVISO

Conste por el presente documento que yo, Ambrosio Jordan Santamaría, varón, mayor de edad, panameño, casa-

do, cedula No. 9-110-1045, comerciante, he vendido el establecimiento comercial denominado "El Sesteo" ubicado en Carretera Central, cabecera del Distrito de Soná Casa No. S/N, al señor Rubén Darío Jordan Andino, mediante Escritura No. 164 del 26 de febrero de 1981, dando así cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio,

Santiago, 18 de febrero de 1983

Ambrosio Jordan Santamaría
9-110-1045

L-221212

1a. publicación

AVISO

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, he ven-

dido al señor Lau Min Ying, mediante Escritura Pública No. 7265, del día 27 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial denominado Refrigeración La Capital el cual está ubicado en el Edificio Victoriano Lorenzo de la Vía Española.

Josefina Martínez Saavedra
7-10-810

L-457991

1a. publicación

AVISO

Por el presente aviso, Ana de De la Guardia, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. Ocho-Ciento veintinueve-Ochocientos cincuenta y cinco (8-129-855), Tesorera de la sociedad anónima panameña denominada Distribuidora Cummins Diesel de Panamá, S.A., anuncia al público que esta sociedad ha vendido el 20 de abril de 1983 su establecimiento ubicado en la Calle Harry Eno del Parque Industrial Los Angeles, Panamá, R. P., a la sociedad anónima panameña denominada Deselec de Panamá, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor Alberto Milton Lowe. Este aviso se publica a fin de cumplir con lo prescrito en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Distribuidora Cummins
Diesel de Panamá, S.A.

Ana de de la Guardia
Tesorera

L-457897

1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MILAND INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra el registro de las marcas de comercio y de fábrica NUEVE.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de

Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O,
Director General del Registro de la Propiedad Industrial
LICDO. RICARDO MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LICDO. RICARDO MARTIN I.
Asesor Legal
L-457884
(1a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORP., S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos a la demandada de oposición al registro de la marca de fábrica DIBUJO DE UN MUÑEQUITO.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O,
Director General del Registro de la Propiedad Industrial
LICDO. RICARDO MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc.

L-457883
(1a. publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -77-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

GISELA LINDAO CASTRELLON DE ARAUZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última pu-

blicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RAMON ENRIQUE ARAUZ GUERRA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 11 de mayo de 1983.

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno,
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,
L 331823
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A, Jack R. Chafin, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MARGARET LOWERY DE CHAFIN.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Panamá, 23 de mayo de 1983

El Juez
(Fdo) Liedo, Eduardo E. Ríos C.
(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

L- 457836
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ITZELA JEANNETTE MANZZO, se desconoce el paradero, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este

Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a hacerse oír y hacer valer sus derechos y obligaciones en el Juicio de Divorcio propuesto por LAURENCIO CONTE ORO.

Se le advierte a la demandada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 31 de mayo de 1983.

Copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 31 de mayo de 1983

(Fdo)

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)

Eneasas Rosas Morán
Secretario

L- 457937

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A MARIA ELIZABETH NOEL DE AMEGLIO para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo PEDRO ELOY AMEGLIO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 17 de mayo de 1983

El Juez

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.

(Fdo)

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

L- 332003

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

DORIS ELIDA ORTEGA DE BATISTA

para que dentro del término de diez - 10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado CAMILO BATISTA MURILLO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, mayo 12 de 1983

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
Juez Primero del Circuito

(Fdo) Ricardo Lezcano C.
El secretario

L- 332004

Unica publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE No. 86

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra CARLOS ALBERTO MCPHUN y MERCEDES ETHELYN TOPPIN DE MCPHUN, se ha señalado el día dieciséis (16) de junio del presente año para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación.

"FINCA No. 68.985 inscrita al folio 430 del tomo 1385 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno según Plano No. 86-30-576, distinguido con el No. 5-B 28 de la Urbanización La Fuente del Chase, S. A. situada en el Corregimiento, Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá y casa en él construida.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Asociación Nacional de Ahorros y Prestamos para la Vivienda, por la suma de B/ 9.000,00. Que sobre esta finca constan otros gravámenes vigentes inscritos. Esta finca es de propiedad de Carlos Alberto McPhun y Mercedes Ethelyn Toppin de McPhun".

Servirá de base para el remate la

suma de B/ 15,814.42 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Secretario Alguacil Ejecutor,

(Fdo)

Guillermo Morón A.

L- 332649

Unica publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de BAUDILIA GONZALEZ o BAUDILIA VICTORIA (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden la Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

A. Se encuentra abierta la sucesión intestada de BAUDILIA GONZALEZ o BAUDILIA VICTORIA (Q.E.P.D.) desde el 29 de marzo de 1981, fecha de su defunción.

B. Son herederos de la causante, en su condición de hijos de la causante, los señores CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO GONZALEZ, ENIXIA ISABEL SIMONS GONZALEZ Y AMERICA MARIA ZAMBRANO GONZALEZ DE VASQUEZ respectivamente.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial."

"Cópiese y notifíquese (fdo) Zoila Rosa Esquivel V., La Juez, (fdo) Eleazar Rosas M., El Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10 de mayo de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
(fdo) Eleazar Rosas M.,
El Secretario

L-457895
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE BLAS MORENO o BLAS MORENO (la misma persona), el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiséis (26) de abril de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS: Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE BLAS MORENO o BLAS MORENO (la misma persona) desde el día tres (3) de marzo de 1982, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus hijos, MARIA ELVIA MORENO RIVERA, ADAN MORENO RIVERA, CAROLINA MARIA MORENO DE MUÑOZ, HILARIA MARIA MORENO RIVERA, JOSE ANGEL MORENO RIVERA, PETRA PAULA MORENO RIVERA Y FRANCISCO MORENO RIVERA.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A., Juez Primero del Cir-

cuito de Los Santos, (fdo) Fecundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Las Tablas, 5 de mayo de 1983.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L-501120
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4644 de 4 de mayo de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 12 de mayo de 1983, en la ficha 004336, rollo 10834, imagen 0026, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "CENCIS CORPORATION".

L-332494
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD
18/05/83-----54

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ivec Overseas Holdings, Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 021884 Rollo: 001060 Imagen: 0656 desde el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 3390 de 04 de abril de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 10847, Imagen 002, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 16 de mayo de 1983.

Panamá, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:59 am.

Fecha y Hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. W. de García
Certificadora

L-332636
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 19-05-83-----17

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inmobiliaria del Pacífico, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0505 Folio: 0424 Asiento: 109 547 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 110237 Rollo: 010841 Imagen: 0292 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que la Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública No. 3564 de 24 de noviembre de 1964 de la Notaría Primera de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4321 de 22 de abril de 1983, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 10841, Imagen 0299, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de mayo de 1983.

Panamá diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 12:04 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E.W. DE GARCIA

CERTIFICADOR

L-457791
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGIS- TRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLI- CITUD 20/5/83-----25

CERTIFICA:

Que la Sociedad Octamaris Maritime Corp. se encuentra registrada en el Tomo 1047 Folio 0438 asiento 117495 de la Sección de Persona Mercantil desde el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 110235 Rollo: 010841 Imagen: 0110 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad, acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1658 de 25 de febrero de 1983 de la Notaría Primera de Panamá según consta al Rollo 10841, Imagen 0117, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de mayo de 1983.

Panamá, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 11:59 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificadora

L- 332760
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:

20/05/83---22

CERTIFICA:

Que la Sociedad SEISMARIS MARITIME CORPORATION se encuentra registrada en el Tomo: 1076 Folio: 0236 Asiento: 118267 de la Sección de Persona Mercantil desde el ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 110227 Rollo: 010841 - Imagen: 0127 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 1701 de 25 de febrero de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de mayo de 1983.

Panamá, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 1:50 p.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR

L-332760
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO EN VISTA A LA SOLI-
CITUD 19/5/83 ----28

CERTIFICA

Que la Sociedad Elenmaris Corporation se encuentra registrada en el Tomo 0621, Folio 0238 Asiento: 126615 de la Sección de Persona Mercantil desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho actualizada en la ficha 011653 Rollo 000487 Imagen: 0105 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1651 de 25 de febrero de 1983 de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10832, Imagen 0055 sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de mayo de 1983.

Panamá, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 2:10 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador

L- 332760
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD

18/05/83--93

CERTIFICA:

Que la Sociedad MARAFRA CORPORATION se encuentra registrada en la Ficha: 061784 Rollo: 004731 Imagen: 0053 desde el veintuno de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 5418 de 25 de abril de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10832, Imagen 0071, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de mayo de 1983.

Panamá diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 8:37 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR

L-332760
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD

24-05-83---38

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inversionista Yakira S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 025265 Rollo: 001260 Imagen: 0038 desde el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Que la sociedad se protocolizó mediante escritura pública No. 2904 de 25 de abril de 1978, de la Notaría Cuarta de Panamá.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3790 de 11 de abril de 1983, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 10857, Imagen 0179, sección de micropelículas (mercantil) de 17 de mayo de 1983.

Panamá, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 10:28 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR

L-457734
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Es-

critura Pública No. 2736 del 11 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 021632, Rollo 10925, Imagen 0143, ha sido disuelta la sociedad denominada STIRLING S.A. el 25 de mayo de 1983.

Panamá, 27 de mayo de 1983.
L-457804
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 5388 del 20 de MAYO de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MILES ENTERPRISE INC, según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 18693, Rollo 10927, Imagen 0002 del 25 de Mayo de 1983
FRANCO y FRANCO
L-457834
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 5385 del 20 de MAYO de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ASTRO ANDALUZ NAVIERAS S.A., según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 20628, Rollo 10560 Imagen 0121 del 30 de mayo de 1983
FRANCO y FRANCO
L-457834
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2729 del 11 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 068238, Rollo 10929 Imagen 0213, ha sido disuelta la sociedad denominada QUESNEL FINANCE, INC. el 25 de mayo de 1983.

Panamá, 27 de mayo de 1983.

L-457804
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2794 del 13 de ma-

yo de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 087138, Rollo 10900, Imagen 0043, ha sido disuelta la sociedad denominada EASY LIFE S.A. el 23 de mayo de 1983.

Panamá, 27 de mayo de 1983
L-457804

(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5392 de 19 de mayo de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de mayo de 1983, en la Ficha 031904, Rollo 10938, Imagen 0034, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "MATO-RRAL, S.A."

L-457792

(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5324 del 18 de mayo de 1983 de la Notaría Púnica Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1983, a la Ficha 024548, Rollo 10927, Imagen 0147, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada, "Seacor Shipping Line, S.A."

L-457792

(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3905 de 13 de Abril de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de mayo de 1983, en la Ficha 110934, Rollo 10911, Imagen 0291, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "REINA SOLIA-COMPAÑIA DE NAVEGACION, S.A. PANAMA (R.P.)"

L-457792

(única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

a CESAR AUGUSTO DE OBALDIA cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Prendario, que en su contra ha interpuesto COMPANIA ROCCO, S.A. GRUPO INVERSIONES TREBOL, S.A. SERVICIOS PROFESIONALES INCORPORADOS, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, 18 de mayo de 1983

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
(Fdo)
La Secretaria

L-457743

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.

7

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente Edicto emplazatorio,

A la Empresa SANTA CLARA BEACH INC., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor DENNIS RAYMOND WIER, de quien se desconoce sus generales y su paradero, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de Apoderado Legal hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto en su contra por RAMON LOPEZ ESTEVEZ.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer dentro del término que se le señala, le será designado un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Fdo) Américo Rivera Gómez
Juez Primero del Circuito de Cocle
(Fdo) Gladys Y. Laffaurie O.

L 457848

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado MANUEL EVARISTO HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad personal No. 8-162-1949, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

ELIDA P. DE GARUZ
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente RODRIGO AROSEMENA, Representante Legal de AERONAVES DE MEXICO, S.A. (AEROMEXICO), cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado LA SEGURIDAD DE PANAMA, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy 17 de noviembre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.
(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito
(fdo.) Lidia A. de Ramas,
La Secretaria

L457849

(Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE SEGUNDO REMATE

RAUL MENDEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA CASA MATRIZ contra TRANSPORTE SUPERIORES, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra TRANSPORTE SUPERIORES, S.A., se ha señalado como nueva fecha el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que tenga lugar el Segundo Remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

Una (1) Mula marca MACK, 1967, capacidad 20 toneladas, placa 9613, diez (10) ruedas, color rojo con franja amarilla MR600, motor 615T856, Valorada en B/200.00.

Una (1) Mula marca "WHITE" del año 1968, 18 toneladas, placa No. 9629, motor VHC 2505, Chatarra.

Una (1) Mula marca "MACK" 1970, placa No. 9611 sin máquina, tiene transmisión y diferencial en tuco, motor No. F7855T3886, Chatarra.

Una (1) Mula marca ASTRO GMC, 1971, placa No. 97-69, motor de diesel, DH92A-158422, Valorada en B/7,-000.00.

Finca No. 29,615, inscrita al folio 62 del Tomo 727 de la Provincia de Panamá.

VALOR TOTAL: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS (B/23,724.00).

Servirá de base para el Remate la suma de OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 30/100--(B/81,138.30) que consiste en el total adeudado y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2)

de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO POR CIENTO (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por otra parte, si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor alguno se avisa que se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio, al día siguiente de este segundo remate, y en el cual podrán admitirse posturas por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente AVISO DE SEGUNDO REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy Veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

RAUL MENDEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, Panamá, 30 de mayo de 1983.

RAUL MENDEZ

EL SECRETARIO.

VENTA DE BIEN INMUEBLE

El suscrito, Subgerente General de la Caja de Ahorros, por este medio al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, celebrada el día 25 de junio de 1981 y con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la Caja de Ahorros, se ha señalado el día 30 de junio de 1983, para que se lleve a cabo en la Sección Judicial de la Caja de Ahorros, ubicado en Vía España y Calle Thays de Pons, en la ciudad de Panamá, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Finca No. 460, inscrita en el Registro Público al folio 250, del Tomo 51 R.A., Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de la Caja de Ahorros, que consiste en un lote de terreno, el cual ocupa una superficie de tres (3) hectáreas con siete mil cuatrocientos veinte metros cuadrados (7,420 Mts. 2) y una casa en él construida estilo chalet, de un solo piso, de pisos de mosaicos, paredes de bloques repellados, ventanas de aluminio y techo de acero galvanizado, la cual se encuentra dentro de las siguientes medidas: --partiendo de un punto situado al Norte del terreno y con dirección Oeste, se miden dos metros con veinticinco centímetros; de allí con dirección Sur, se miden once metros con cincuenta y cinco centímetros; de allí con dirección Este, se miden dos metros con veinticinco centímetros; de allí con dirección Norte, se mide un metro con veinte centímetros; de allí con dirección Este, se miden nueve metros; de allí con dirección Norte, se miden tres metros con noventa y cinco centímetros; de allí con dirección Este, se miden tres metros; de allí con dirección Norte, se miden tres metros con ochenta centímetros; de allí con dirección Oeste, se miden tres metros; de allí con dirección Norte, se mide un metro con cuarenta centímetros; de allí con dirección Oeste, se miden nueve metros; de allí con dirección Norte, se mide un metro con veinte centímetros, retornando así al punto de partida, dando una superficie total de ciento diecinueve metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados

(119.73 M2) y colinda por todos sus lados con restos libres de la finca sobre la cual se ha construido. Ubicado en Alcañal, Calle Coñon No. 54.

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 01/100 (B/16,197.01).

Se admitirán posturas desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:00 de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/20.00 cada una serán dadas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al mejor postor. Serán admisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta del bien inmueble y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el 5% del valor de la base de la venta en cheque de gerencia o certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque de gerencia o certificado, perderá el 5% consignado.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura, de inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Caja de Ahorros, Casa Matriz a fin de obtener los detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría de este despacho, hoy 30 de mayo de 1983.

PUBLIQUESE,

CARLOS IGNACIO ARJONA A.

SUBGERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS